

**Cuando inicia la corrupción se pierde la ética y la moral.**

**Por Otilio Díaz López.<sup>1</sup>**

10 de diciembre, 2024.

### **Resumen**

El desarrollo de este documento tiene la finalidad de contribuir al combate a la corrupción, sabemos que las causas son multifactoriales y por ende las soluciones son múltiples, sin embargo, de acuerdo con el enfoque vertido en este texto, se plantea que, en una de las etapas de la vida del ser humano es factible reducir la corrupción, siempre y cuando exista voluntad política de quienes son gobierno para implementar políticas públicas que genere cambio en la sociedad.

**Palabras clave:** Corrupción, Ética, Moral, Políticas Públicas,

### **Summary:**

The development of this document has the purpose of contributing to the fight against corruption, we know that the causes are multifactorial and therefore the solutions are multiple, however, in accordance with the approach expressed in this text, it is proposed that, in one of the stages of human life, it is feasible to reduce corruption, as long as there is political will on the part of those in government to implement public policies that generate change in society.

**Keywords:** Fight against Corruption, Ethics, Morals, Public Policies.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Administración y Gestión Pública, UNAM; Maestría en Administración y Políticas Públicas, IAP Tabasco, (En proceso); Diplomados en PbR, Políticas Públicas, Mejora Regulatoria, LGRA, y en Archivos; Certificaciones en ECO549.1 y ECO88.01. Subdirector de Seguimiento y Evaluación en la Secretaría de la Función Pública. Treinta y nueve años de laborar en el servicio público.

### Introducción

La corrupción está considerada en el país de México, un cáncer social que afecta a las iniciativas privadas y a la administración pública de los tres niveles de gobierno, razón por la cual, **Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional que señala que la República Mexicana al 30 de enero de 2024**, que el “*Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)*, misma que registra la opinión de especialistas, analistas de riesgo financiero, mujeres y hombres de la academia y los negocios sobre la situación que guarda la corrupción en cada uno de los 180 países evaluados, donde resalta el país de México con un Índice de Percepción de la Corrupción 2023, ocupando la posición 126 de 180 países Por cuarto año consecutivo” (Transparencia Mexicana, 2024).

A pesar de los esfuerzos que han hecho las instituciones públicas de los tres niveles de gobierno para combatir la corrupción, los resultados fueron mínimos en el periodo en materia de combate de la corrupción en el sector público, el indicador Percepción de la corrupción del 2018 al 2023, tuvo una variación de 12 puntos, que equivale a una reducción de 4.6%. La corrupción en el país durante ese periodo costó a los mexicanos de 11,910.6 millones de pesos, sin considerar el gasto de las instituciones públicas autorizadas para el combate a la corrupción (Integralia Consultores, 2024).

El desarrollo de este documento tiene la finalidad de contribuir al combate a la corrupción, sabemos que las causas son multifactoriales y por ende las soluciones son múltiples, sin embargo, de acuerdo con el enfoque vertido en este texto, se plantea que, en una de las etapas de la vida del ser humano es factible reducir la corrupción, siempre y cuando exista voluntad política de quienes son gobierno para implementar políticas públicas que genere cambio en la sociedad. Tal vez esta opinión sea del agrado, pero es necesario, reducir los programas sociales que son paternalistas y que hacen dependiente a determinado sector de la población,

políticamente hasta donde es viable ya que políticamente tendría un impacto en los tiempos electorales.

### I. Desarrollo del Tema

**“Hay corrupción cuando se desvían los propósitos”** según el documento escrito por el Doctor Gerardo Ávalos Tenorio, quien señala que *“la política implica un tipo de saber práctico para mandar con autoridad y gobernar para la reproducción de la vida común”* lo antes expuesto aporta elementos para plantearnos la siguiente hipótesis; *Cuando inicia la corrupción se pierde la ética y la moral*. Es decir, como ser humano se pierden los principios y valores que enaltecen la dignidad de la persona, que conlleva a fomentar el tener, olvidándose del ser, muchas veces esta pérdida busca como justificarla a tal grado que la actuación le parecerá normal, aunque sea contrario a las normas.

Como gobernados deseamos que las autoridades ejerzan su gobierno sin distinción de partidos, credo o raza, tomando en consideración la participación ciudadana donde se refleje la *“gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente”* (Gobernación, 2002). Razón por la cual, los servidores públicos estamos obligados a contribuir al cumplimiento del *Estado de derecho, concibiéndose como un conjunto de principios rectores que dictan que nadie, incluidos gobiernos, políticos o legisladores, están por encima de la ley*. (Brooks, 2022); existe mucho por hacer, solo con la suma de voluntades en una misma dirección pueden lograr el objetivo deseado.

En nuestra vida cotidiana, debemos tener en cuenta que la ética es una disciplina filosófica, que se encarga de estudiar el comportamiento, el Doctor Gerardo Avalos Tenorio en su libro **Ética y Política**, página 19, que a la letra dice: *“la ética es una*

*parte de la filosofía que se propone el estudio de las razones del deber ser*", dentro este contexto, se puede mencionar que la ética no busca solucionar la conducta únicamente, sino que establece parámetros que permitan un estándar del comportamiento de las personas, en algunos casos pueden ser motivo de sanciones por las normas jurídicas, si la actuación del individuo es contraria a lo establecido. En el estado de Tabasco, se hizo obligatoria para los servidores públicos, la firma de la carta compromiso, documentos que contienen los principios éticos y de conducta, que debe cumplirse durante tiempo que dure en el encargo.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, los políticos que aspiran a un cargo públicos utilizan por lo general un doble mensaje en sus discursos, dando poca relevancia a lo que señala la ética, como decía Maquiavelo el "Fin justifica los medios", es decir, no importa el cómo hayas obtenido el triunfo, lo relevante es lograrlo. Sin embargo, una victoria obtenida mediante el fraude dará poca importancia al desempeño en su encargo y peor aún al cumplimiento de las normas, en algunos casos aplicará la ley, como dice un viejo dicho, *"aplíquese la justicia en la casa de mi compadre"*, o bien, *"Que lloren en la casa de enfrente y no en la mía"*.

Existen servidores públicos de tres niveles de gobierno, que buscan beneficiarse en su encargo de una u otra forma, donde muchos han sido señalados en los medios de comunicación por acumular enormes fortunas o por hacer mal uso de sus atribuciones y algunos por la sustracción de recursos del erario, efectuando acciones simuladas de transparencia y de rendición de cuentas ante la ciudadanía. Lo expuesto anteriormente, aporta elementos para para preguntarse, *¿Quiénes no cumplen la normatividad, le importa cumplir con los principios éticos?*, el Doctor Gerardo Avalos Tenorio señala en su libro **Ética y Política**, página 15, que a la letra dice: *"si observamos la violación sistemática de los derechos humanos en general y los de las mujeres en particular. Estos fenómenos tienen, por supuesto, una explicación sistémica, pero también existe, indudablemente, una génesis radicada*

*en la ausencia absoluta de ética en el ejercicio del poder. Las instituciones diseñadas para garantizar la vida, la libertad, la seguridad, los derechos civiles y sociales y las reglas del juego social son debilitadas por la propia práctica gubernativa carente de soportes éticamente cimentados”.*

La ausencia de la ética en una institución pública, radica en el ser, es decir, sin esta disciplina filosófica en la persona, desencadena una serie de conductas que pueden ser contrarias a las leyes jurídicas, y peor aún, si esta se encuentra alejada de la moral; aunque el gobierno federal ha tratado de combatir la corrupción en la administración Pública en los tres de gobierno, mediante la implementación del Sistema Nacional de Anticorrupción, con la finalidad de recuperar la confianza en las instituciones pública, sin embargo, en algunos caso se ha dado poca relevancia, visualizando la utilización de la transparencia a su favor, es decir, un proceso licitatorio se pone bajo reserva y mediante ese periodo se efectúan las adecuaciones necesarias tanto presupuestales como documentales, de tal manera, que cuando se ponga al escrutinio público, sea transparente.

La corrupción se ha incrustado en todos los estratos de la sociedad, manifestándose de distintas formas cuando se concreta en la administración pública y privada, razón por la cual, el gobierno implementó el Sistema Nacional de Anticorrupción, iniciando con las reformas Constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de mayo de 2015, y son las bases que sustentan a la legislación secundaria en la materia, publicadas el 18 de julio de 2016 en el DOF, sistema que fue replicado en la entidad tabasqueña, el día 2 de marzo de 2017, la Diputada Leticia Palacios Caballero presentó ante el Pleno del Congreso, una Iniciativa con el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

La preocupación del gobierno federal fue y es eliminar la corrupción en la Administración Pública Federal, para ello, propuso la promulgación de la Reforma Constitucional para crear el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), la cual, representa un avance histórico para el país en la lucha contra la corrupción, misma que fue publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) , estas reformas sustentan las modificaciones de la legislación secundaria en la materia; el 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el DOF, las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción se detallan a continuación:

### Reforma en Materia de Transparencia

- Reforma el Artículo 6 Constitucional,
- Se promulga la Ley General de Acceso a la Información Pública, el 4 de mayo de 2014.

### Reforma de CPEUM, en Materia de Combate a la Corrupción

- Se reforman 14 artículos Constitucionales (22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122). Promulgada el 27 de mayo de 2015.

Para implementar el Sistema Nacional Anticorrupción en el país, fue necesario emitir, reformar y abrogar diversos ordenamientos jurídicos, señalados a continuación:

### Las leyes secundarias del SNA aprobadas por el Congreso son:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (NUEVA)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. (NUEVA)
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (NUEVA)
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (NUEVA)
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. (REFORMADA)
- Código Penal Federal. (REFORMADO)

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (REFORMADA)

El involucramiento de los ciudadanos en la participación del SNA, queda de manifiesto un mayor combate a la corrupción en la administración pública, además, de la existencia de un Comité de participación ciudadana formado por cinco personas, con lo que se prevé que la ciudadanía sea escuchada y se aplique en los tres niveles de gobierno, dado que cada entidad federativa tiene la obligatoriedad de replicar o implementar el sistema de anticorrupción, efectuando para ello, las modificaciones en su marco normativo. Sin embargo, en el periodo de 2018 al 2024 el sistema de anticorrupción se vio opacado o minimizado su actuación, dado que el presidente de la República Mexicana decidió ¿Cómo?, ¿Cuándo? y a ¿Quiénes? se debía sancionar en actos de corrupción, lo puede ser la explicación, el por qué incrementó el indicador de impunidad (Integralia Consultores, 2024).

De acuerdo con lo señalado por el presidente de la República Mexicana, Manuel López Obrador, señaló que en su administración se acabó la corrupción, aunque visto desde otra perspectiva, “la población tiene otros datos”. La autoridad que le da su investidura le permite contradecir ¿Quién o ¿Quiénes? tienen la razón, por lo que, si algún crítico efectúa señalamientos a su gobierno tendrá otra connotación. Lo antes expuesto, no tiene nada que ver con las cosas buenas que ha hecho en el país, objeto de reconocimiento, existen áreas de oportunidad que pueden ser mejoradas y que deberán tener continuidad en la administración siguientes, “Roma no se hizo en 6 años”.

La corrupción es multifactorial, es considerada un cáncer social que ha permeado todos los estratos sociales (público y privado), razón por la cual habría que preguntarse *¿Dónde nace la corrupción?*, ya que siempre la percibimos a mayor escala en la administración pública y en menor en la iniciativa privada. Para sustentar la percepción de corrupción en el estado de Tabasco, se verificó la

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2023) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual menciona que, el índice de percepción ciudadano sobre la corrupción (P. 176), descendió en el 2023, 8.5% del 94.5% que se tenía en el 2017 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2024).

La corrupción no es cultural, según la afirmación reflejada en la famosa frase “*Quien no conoce su historia está condenado a repetirla*”, es atribuida por unos, al poeta y filósofo estadounidense de origen español Jorge Agustín Nicolás Ruiz de Santayana y Borrás. De algo debemos de estar seguro de que una persona puede ser corrupta y tener hijos que no lo sean, pero también podemos mencionar que, la educación puede modificar la conducta de las personas, coincido con el Doctor Avalos Tenorio señaló que, un curso o diplomado no cambia a las personas, es decir, los títulos académicos, no te hacen más o menos corruptos, sobre todo cuando tiene ese tipo de inclinación quien lo hace, sabe que está mal lo que hace, pero justifica su actuar.

Nicolás Maquiavelo menciona que se deben dejar a un lado los criterios morales, que busca un buen gobierno, para examinar con un perfil amoral la política de un gobierno eficaz, lo cual plasma de manera evidente en su obra, donde expone como prevalece el abuso de poder, las características primordiales de un líder, de las cuales se pueden describir tales como: “*es mejor ser temido que amado*”, es decir, el gobernante debe hacer todo lo posible por asegurar el poder, incluso si tiene que usar la fuerza, astucia, pragmatismo, inteligencia, encanto personal y ser despiadado, por mencionar algunas, para él, la mejor forma de gobierno es la República, en vez que el gobierno de uno solo, es decir, utilizando el modelo legal/burocrático (Oyarvide, 2024).

Desde mi perspectiva, Maquiavelo hablaba de la teoría mimética en sus tiempos, concepto que aunque es conocido bajo este término hasta en la época moderna, lo plasma en lo que fuera uno de los muchos pensamientos políticos: “*Esto es algo*



*que merece ser notado e imitado por todo ciudadano que quiera aconsejar a su semejante, pues en las deliberaciones en que está en juego, no se debe guardar ninguna consideración a lo justo o lo injusto, lo piadoso o lo cruel, lo laudable o lo vergonzoso, sino que, dejando de lado cualquier otro respeto, se ha de seguir aquel camino que salve la vida y mantenga su libertad”*, lo que se interpreta en resumidas cuentas, es que no estaría mal copiar ciertos modelos, siempre y cuando se realicen los análisis necesarios para adaptarlo a las necesidades pertinentes actuales en beneficio de las masas sociales (Oyarvide, 2024).

El término “maquiavélico” surgió en el siglo XVI, para describir a un tirano artero y cruel que utiliza cualquier medio para alcanzar sus metas, este personaje lo encaja más en un maestro adelantado a su época, que proporcionó las armas para ser de los ciudadanos políticos, gobernantes con ética. Indudablemente, me puedo quedar corto en describir a Nicolás Maquiavelo, pero lo que sí es un hecho, es que sigue siendo un gran referente político, que ha logrado trascender a través de la historia, dejando un legado invaluable, plasmado en sus múltiples obras, las cuales son de gran relevancia para los estudiosos de las leyes.

## **II. Pérdida de la ética y la moral**

La raíz y antecedentes de la corrupción desde mi enfoque, inicia con la pérdida de los principios éticos y de los valores morales en el hogar, de acuerdo a los argumentos planteados y por vivencia propia en varias ocasiones vi como algunos padres de familia ovacionaron a sus hijos, cuando estos sustrajeron productos de comercios sin pagarlos, la actitud de estos padres, fue el parte agua en la formación del niño, al mandarle un mensaje contrario a los principios éticos y de conducta, generando que el hijo viera normal llevarse productos sin pagarlos. No debemos de olvidar que los padres son el modelo y ejemplo para seguir de los hijos, en virtud, de que la educación empieza en casa y se complementa con lo aprendido en la

escuela, por ello, hay que cuestionarse *¿Quién educa a los padres?*, interrogante planteada en el libro de Pedro Solís Cámara R. y Marysela Díaz Romero.

En el libro *¿Quién educa a los padres?* menciona que “*la familia es el núcleo de la sociedad y ésta última presenta en la actualidad cambios complejos y disfunciones generalizadas*” (p. 514) (Solís Cámara R. & Díaz Romero, 1999), la disfunciones generalizadas pueden materializarse en el hogar cuando el padre es empleado en la administración pública o privada y tiene por costumbre llevarse materiales u objetos del área de trabajo, con el argumento que, “*lo que es de México es de los mexicanos*”, las acciones anteriores serán imitadas por los hijos. Lo expuesto anteriormente, sustenta la pérdida de los principios éticos y valores morales en el niño y posteriormente de adulto, es responsabilidad de los padres.

De acuerdo con lo antes expuesto, podemos señalar que los padres son los responsables de lo escrito en la página del libro de la vida de cada hijo, dado que es, en el hogar donde se adquieren los valores y principios éticos que formaran a la persona para desenvolverse en la sociedad. No obstante, esta sociedad donde se desenvuelve el niño o el adolescente influyen para moldear la conducta, misma que algunas veces pueden ser contrarias a los principios éticos y valores morales, es decir, al relacionarse con sus amigos de su entorno, estos pequeños grupos pueden dar poca relevancia a la honradez y honestidad.

Es importante señalar que, no siempre el niño, adolescente o joven se inclinan por violentar las conductas sociales, ya que muchos existen padres de familias que establecen límites en el comportamiento de sus hijos durante las diferentes etapas del desarrollo, sin embargo, existen otros que omiten enseñar a sus hijos, los principios y valores, en virtud, que no pueden dar lo que no tienen, es decir, no puedes enseñar, lo que no se aprendió referente a los valores. Cuando el padre de familia no se preocupa por el aprendizaje de su hijo, este aprende en la escuela de

la vida, esto es un detonante durante las etapas de la vida de la persona, de adulto aprovechará cualquier oportunidad en beneficio propio.

### **III. Impacto del desempleo en la familia**

Aunado a lo antes expuesto y de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, señala que “La Población No Económicamente Activa (PNEA) fue de 768,653 personas (41.3% de la población de 15 años y más de edad), 10,715 menos que en el primer trimestre de 2022, en su clasificación según sexo, la PNEA de los hombres se ubicó en 196,037 (22.2%) 4,905 más, respecto al mismo periodo del año anterior, y en mujeres de 572,616 (58.5%), con 15,620 personas menos” (INEGI, 2023). Lo antes expuesto, permite disponer de datos fidedigno de cómo impacta la desocupación en los servicios básicos, que requiere una familia para otorgarle a sus hijos lo indispensable para su desarrollo integral, de acuerdo a los establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La corrupción impacta a la económica del país y de las entidades federativas y más cuando está marcada por la carencia de recursos económicos en muchas familias mexicanas y tabasqueñas, ocasionada por la ausencia de empleo y por la baja percepción salarial que reciben muchos padres de familias para sostener el hogar, lo cual ha sido una de las principales causas, que detona para buscar alternativas adicionales de fuentes de empleos con el objetivo de obtener recursos que contribuyan a mejorar el ingresos para el sustento familiar e inclusive aceptando trabajo indignos que fomentan la corrupción o la delincuencia organizada, dado que el padre de familia siempre tendrá la prioridad de llevar alimentación a sus descendientes económicos, aunque para ello, violente los principios éticos y valores morales, en ese momento tendrán poca relevancia, porque cuando hay hambre y no hay como satisfacerla, se buscarán las alternativas para satisfacerla, esta odisea aunque parezca telenovela, pasa desapercibida para el gobierno, más no para los hijos que crecen en este ambiente de escasas e incertidumbre.

Cuando los padres de familias son de escasos recursos, los niños en edad escolar reflejan mucho ausentismo en las escuelas, en virtud, de que algunos tienen que trabajar a edad temprana para colaborar con el ingreso familiar, además, cuando logran ir a la escuela, no siempre logran ser beneficiados con las becas escolares, dado que pueden encontrar políticas preferentistas aplicadas por los maestros o por quienes toman las decisiones. No obstante, es necesario que las autoridades y los padres y madres de familias, retomen el camino de la educación centrada en valores, como la honestidad, la solidaridad, el respeto, la verdad, la justicia y la benevolencia, etc., con el objetivo de generar una cultura de anticorrupción, preparando a los niños de hoy para un futuro mejor, ya que son ellos, los únicos que pueden transformar nuestra sociedad, siempre y cuando se les eduque no sólo con las palabras sino con los ejemplos.

Es del conocimiento general que, en los espacios educativos de los niveles básicos, medios y superior están considerados como agentes de cambio, estas instituciones pueden explicar a sus alumnos, los distintos tipos de corrupción y los diversos mecanismos para combatirla, aun sabiendo que tienen causas multifactoriales, además, es relevante enseñarles cómo afecta a nuestra sociedad, aunque existen leyes en materia de anticorrupción no son suficientes, ya que se necesita la implementación de una política de cero tolerancia a la corrupción e impunidad, y la voluntad de todos los servidores públicos de los tres poderes del Estado para aplicarla, con el involucramiento de la sociedad en las acciones para que de forma coordinada, el gobierno cumpla y haga cumplir las leyes administrativas en beneficio de la población, si este binomio no se concreta, los resultados no lograrán el cumplimiento de los objetivos planteados.

La lucha contra la corrupción es una tarea que no siempre se percibe la administración pública, las múltiples acciones de combate a la corrupción utilizadas

al interior son mínimas, comparado con los numerosos eventos, donde servidores públicos persisten en realizar viejas prácticas de actos corrupción que culminan en la impunidad, además, existir casos de particulares coludidos que se prestan a no cumplir con la transparencia en el ejercicio de los gastos. En administración pasadas, se tuvo como premisa que los recursos fueran manejados por particulares, opción que garantizaba la aplicación de forma más eficiente.

Recursos administrados directamente por los beneficiarios evita y reduce los actos de corrupción, en virtud, de eliminar el intermediarismo y los gastos de operación, haciendo más con menos. En anteriores administraciones los recursos programados llegaban a los beneficiarios en una menor cantidad y por ende las obras se realizaban incumpliendo las especificaciones técnicas. Sin lugar a duda, este tipo de actividad se hizo normal durante muchas décadas, violando los principios de la ética, y que en forma general se referían a los actos deshonestos en que incurrían algunos empleados, en términos simples, la corrupción es *"el abuso de poder público para obtener beneficio particular, es decir, el fenómeno por medio del cual un servidor público, es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos"*. (Rowland, 1998).

A pesar de que existen diversos instrumentos jurídicos que han muy sido útiles en la lucha contra la corrupción, este fenómeno está en constante movimiento y sus manifestaciones varían con el transcurso del tiempo, haciéndose cada vez más sofisticadas y difíciles de detectar, y aún más cuando es arrojada por quienes imparten justicia, ocasionando enorme daño a la ciudadanía, misma que queda al desamparo de la legalidad, además, esto se refleja con la existencia de muchos expedientes penales que permanecen rezagados en los Ministerios Públicos, donde las personas afectadas que tienen solvencia económica, estos se ven en la necesidad de ofrecer dadas a los servidores públicos para que sus expedientes penales no queden estancados. Según la ENCIG 2023 del INEGI señala que el

46.5% confía en las instituciones de gobierno, aunque habría que preguntarse y el 53.5% ¿Por qué desconfía?

Como es bien sabido en la procuración de justicia, existe tráfico de influencia, razón por la cual, se tiene una justicia dilatoria para los corruptos, con ello, se fomenta la impunidad, además, las sanciones en muchas ocasiones, no son coherentes con el gran daño social y económico que causan a la sociedad, en esto el sector privado tiene parte de responsabilidad en temas como la financiación de campañas políticas, donde lamentablemente, se encuentra la génesis de la corrupción, los empresarios tienen que comenzar a ser más transparentes y señalar a quiénes financian y bajo qué condiciones, a fin de erradicar los grupos de poderes políticos que mantienen secuestrado el poder judicial, donde impera el poder en beneficio de unos cuantos y no de la ciudadanía en general.

En las diferentes etapas del ser humano existen eventualidades sociales externas negativas que, pueden modificar la conducta y dejar huellas muy marcadas en las personas, en muchas ocasiones a estas se les da poca relevancia, razón por la cual, se deben promover mediante capacitaciones en materia de principios éticos y morales, mismas que son de gran relevancia para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos, en virtud, contribuyen a reducir o eliminar los posibles riesgos de incumplimiento de la normatividad, fomentando una mayor certidumbre y confianza en las instituciones públicas.

#### **IV. Importancia de la capacitación al capital humano**

La carencia de principios éticos y morales tiene un connotación muy diferente en las personas que se dedican a hacer política, ya que algunos buscan valerse de todos los medios para lograr la meta e inclusive haciendo promesas que no cumplirán, lo relevante es lograr el objetivo sin importar lo que tenga que hacer, este tipo de

comportamiento queda reflejado y sustentado en lo siguiente: “El *príncipe Maquiavelo expone un conjunto de estrategias, que debe seguir todo aquel gobernante que desee alcanzar y conservar el poder político*” (Ortiz, 2017). Ya que, “*el fin justifica los medios*”. Lo expuesto anteriormente, aporta elementos para señalar que, el o los políticos pueden utilizar cualquier estrategia para obtener el triunfo y mantenerse en el poder.

Dentro de la Administración Pública Estatal pueden encontrarse servidores públicos con carencia de valores y principios éticos que en muchas ocasiones su actuación restan credibilidad en la institución donde se desempeñan, ya que algunos aprovechan la oportunidad para utilizar la ley en beneficio propio, otras veces se señalan desconocimiento en la aplicación de la normatividad que conlleva a la omisión en el cumplimiento de la ley por no leer, no eximiéndolos de responsabilidad, “*de acuerdo a la Unesco, México ocupa el penúltimo puesto (107) en una lista de 108 países con el hábito de la lectura*” (Hinojos, 2022), esto ha impactado en el desempeño de las funciones en la administración pública que a veces prefieren preguntar ¿Que se hace? y ¿Cómo se hace? para desempeñar sus funciones, sin preocuparse de leer la normatividad vigente, haciéndolo más susceptible de caer en actos de corrupción.

En los cambios de Administración Pública, es común ver como el personal de nuevo ingreso, manifiestan acciones muy diferentes al deber ser, en virtud, de que ven a los servidores públicos de administraciones anteriores, como susceptibles remover con el fin de disponer de las plazas, en algunos casos hubo empleados que optaron por recurrir a demandas laborales por despidos injustificados, exigiendo el cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. En este tema, lo que se quiere manifestar, es la obligatoriedad del servidor público de guardar y hacer guardar la ley, lo antes expuesto, nos permite cuestionar, ¿Quiénes violentan las

leyes, durante su encargo la aplicaran de forma parcial o imparcial?, ¿usted qué opina?

La capacitación de los servidores públicos, es un factor esencial y muy costoso en las instituciones públicas o privadas, requiere de la conformación de un binomio para lograr el objetivo, en primer lugar que los mandos superiores estén dispuestos a invertir en la formación de cuadros altamente capacitados, otorgándoles el tiempo necesario para la capacitación y en segundo lugar la disposición del o de los empleados, para hacer mejor sus actividades en la Administración Pública o privada, sin embargo, muchos servidores públicos de mandos medios y tomadores de decisión dan poca relevancia a la capacitación, la cual, es un factor clave esencial para elevar la calidad en el servicio de la administración pública.

Razón por lo cual, el desempeño de las funciones de los servidores públicos que reciben capacitaciones constantemente en ética, moral y sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativa, saben identificar las faltas graves y no graves, así como las sanciones que pueden ser aplicadas en caso de violentar dicha Ley, acatando lo dispuesto en esta normativa, la cual contribuye a disminuir aquellas conductas que inciden en la corrupción en el servicio público, que conlleva a ser eficaz, eficiente y honesto en el desempeño de sus funciones, como lo mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello, cumpliendo con la exigencia de la ciudadanía con más transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.

La transparencia y la rendición de cuentas contribuyen a eliminar la corrupción y evitar que los individuos que ocupan cargos públicos practiquen actitudes indebidas a la sobra, la afirmación de que la causa inevitable de la corrupción, es la conducta deshonesta del actor público, sucede porque el individuo decide realizar la acción corrupta y está consciente de los actos en contra la ley en la materia, por ello, se



puede señalar que, cuando el individuo ha decidido cometer un acto de corrupción, planeará la manera de evadir las normas y los mecanismos de control. Hay que tomar en consideración que, la decisión final está en él, teniendo la decisión de actuar o frenarse, es una determinante de cada sujeto, por ello, la sensibilización proporcionada a los servidores públicos a través de la capacitación puede reducir o inhibir las acciones contrarias a la ley.

### **V. Buen gobierno**

Cada gobierno en su administración pública, define las políticas públicas para que estas se ejecuten con austeridad, eficiencia y transparencia, sin embargo, cuando se considera la participación de todos los involucrados en los diferentes sectores se rompen viejos paradigmas o viejas costumbres, que limitan ejercer un presupuesto basado en Resultados, el objetivo es promover la mejora de Gestión para Resultados, dejando a un lado las inercias presupuestales históricas, que no permiten hacer más con menos. Esta forma de gobernar conjuntamente con el pueblo garantiza que la Administración Pública Estatal tenga rumbo, donde lo elemental, es la participación.

La ética aplicada a la función pública es vital porque tiene como eje central, la idea de servicio, por ello, las tareas y actividades que realizan los gobernantes y servidores públicos deben estar orientadas a la satisfacción de los ciudadanos. La *ética de la función pública* es la ciencia del buen comportamiento al servicio de la ciudadanía, además, un importante mecanismo de control contra la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones, además, es la clave para elevar la calidad de los servicios en la administración pública, mediante la conducta honesta, eficiente, en la implementación de un buen gobierno.

Los servidores en la función pública deben tomar conciencia de que el servicio público se define como la acción del gobierno creada para satisfacer las demandas y necesidades de la ciudadanía en el Estado. El político y el servidor público no deben olvidar que están para servir a la comunidad, no para servirse de ella, todo buen gobernante sirve a su país y no se sirve de su cargo para satisfacer sus intereses particulares. La ética construye, reconstruye, fortalece, motiva y crea una identidad en los servidores públicos, que conduce a una mayor responsabilidad, además contribuye a evitar la corrupción y permite la recuperación de la confianza ciudadana en sus instituciones.

Cabe señalar que, mediante la implementación de los códigos de ética publicados por el gobierno federal y estatal, los cuales se han dado a conocer a los servidores públicos para su cabal cumplimiento, es de carácter obligatorio, aunque establecen sanciones claras cuando hay conductas indebidas, cuando las hay, es porque se trata de sanciones que están más allá del código, es decir, sanciones administrativas o penales, que son competencia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o del Código Penal. Las sanciones que no llegan a esos niveles tampoco son claras, es decir, si un jefe trata a sus subordinados de forma déspota o si usa lenguaje sexista, ¿cuál será su sanción? ¿Bastará una llamada de atención, cambiarlo de área o pedirle su renuncia? ¿En dónde está descrita la sanción que se impondrá?

En concordancia con lo antes expuesto, por eso se ha dicho que estos códigos violan el principio de tipicidad y de taxatividad característico del derecho, que exige que no haya margen para la arbitrariedad de las autoridades encargadas de la aplicación de sanciones y que las normas sancionadoras describan con suficiente precisión qué conductas están prohibidas y qué sanciones se impondrán a quienes incurran en ellas. En concordancia, el buen gobierno exige, principalmente, una mejora efectiva en el funcionamiento de los procesos de toma de decisiones en las

instituciones, el fundamento principal, es que el buen gobierno no consiste sólo en un conjunto de normas o prácticas para evitar los conflictos de interés o el fraude, materias que hoy polarizan las reformas legales en este campo.

Una visión más amplia considera que el buen gobierno consiste en aquellas pautas o normas de acción en las instituciones de gobierno ayudan a que el proceso de toma de decisiones en los distintos niveles sea eficaz, transparente y esté orientado a la supervivencia a largo plazo de las instituciones. El Buen Gobierno es un sistema de interrelaciones que pone de manifiesto dos dimensiones adicionales acerca de un gobierno. El primero es la importancia de crear un adecuado clima de confianza entre el personal de las instituciones de la administración pública. Sin el buen gobierno es imposible transmitir confianza al resto de la organización o impregnar certidumbre a la comunidad gobernada (Jordi Canals, 2004).

La segunda dimensión crítica, es que este conjunto de activos intangibles que configuran unos principios del trabajo en la administración pública, son por su propia naturaleza, difíciles de cuantificar y, en ocasiones de concretar. Estos activos intangibles se ubican más allá de lo que el sistema legal más sofisticado puede establecer sobre las responsabilidades de los empleados, contribuyen a crear un marco y a establecer unas pautas que eviten el incumplimiento de los objetivos y metas (Jordi Canals, 2004).

### **VI. Áreas de oportunidades susceptibles de mejora**

Es importante mencionar que, durante el periodo de 2018-2024 derivado del Plan Estatal de Desarrollo, se elaboró el Programa Especial Transversal de Combate a la Corrupción Mejora de la Gestión Pública, el cual debió ser aplicado por todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, no obstante, este programa no tuvo el impacto esperado, ya que muchos ni se enteraron de su existencia, a pesar haberse publicado a través de los medios oficiales, trayendo como consecuencia el desconocimiento de esta directriz en el quehacer gubernamental, contribuyendo a mantener alto los índices de percepción ciudadana en el Combate a la corrupción.

La omisión en su aplicación de este programa trajo consigo que la percepción ciudadana en materia de corrupción permaneciera alta, como se refleja en la encuesta del ENCIG del INEGI 2023, cabe señalar que, a pesar del cumplimiento de las metas programadas en los 6 años por la Secretaría de la Función Pública estatal, no fue suficiente para reducir la percepción de corrupción ciudadana en el estado. Desde mi particular punto de vista, las dependencias y entidades de la administración pública, no trabajaron en coordinación en la aplicación de esta política transversal a nivel estatal, es decir, cada uno cumplió con sus metas y objetivos de forma aislada.

Finalmente, se puede mencionar que el área de mejora detectada, es materializar la coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para cumplir con los objetivos y metas, que dan cumplimiento a la visión a mediano y largo plazo, en caso de seguir trabajando como se ha hecho tradicionalmente, los resultados serán aislados, es decir, la gestión para resultados no será la esperada, trayendo como consecuencia que los índices de combate a la corrupción en la percepción de la ciudadanía permanezca a la alta.

## INNOVACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Trabajar en equipo sería lo ideal, donde los servidores públicos en su quehacer gubernamental cumplan con los principios éticos y morales.

### Conclusión

Hablar de corrupción es un tema con muchas causas multifactoriales, por ende, con una múltiple cantidad de soluciones, sin embargo, en la Administración Pública Estatal cada dependencia o entidad orienta sus acciones de acuerdo con el ámbito de su competencia al combate de la corrupción, esta forma aislada de trabajar dará resultados aislados, limitando la erradicación de la corrupción. Razón por la cual, se sugiere trabajar coordinadamente las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno. Si es bien cierto que la percepción ciudadana con respecto a la corrupción en el Estado de Tabasco bajó 8.5% del 2016 al 2023, habría que preguntarse, cuanto ha costado en términos monetarios combatir la corrupción.

Hasta febrero del 2024, la corrupción en México ha dejado un saldo de más de 551 mil millones de pesos (\$551,043,892,744.00) en posibles desvíos y daños patrimoniales, recursos operados en redes de lavado donde hay servidores públicos involucrados; entre otros. Así se dio a conocer durante la presentación del “Corruptómetro” en el marco del Foro “La corrupción que se olvida mata” que tuvo lugar en el Museo Memoria y Tolerancia. También se dio a conocer que en 372 de los casos registrados (66%) se ha anunciado o reportado la puesta en marcha de algún tipo de investigación oficial, ya sea de tipo financiero, administrativo o penal. En 179 casos (32%) no se ha informado o no se conoce de la existencia de alguna indagatoria oficial sobre los hechos publicados y en los casos restantes esta información no se pudo precisar (Wradio, 2024).

De acuerdo con el Índice de Percepción Corrupción, realizado por **Transparencia Internacional**, México pasó a ocupar de la posición 130 (2019) a la 124 (2020) entre los 180 países evaluados, ubicando al país a la par de naciones como Bolivia, Kenia, Kirguistán y Pakistán y por encima de Azerbaiyán, Gabón, Malawi, Mali y Rusia. Transparencia Internacional realizó una serie de recomendaciones a México dentro del marco de la emergencia sanitaria, como fortalecer las instituciones del sistema

anticorrupción, especialmente a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) (Corazon de la Capital, 2021).

El daño económico de la corrupción en México podría alcanzar entre 5% y 10% del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y costo a nivel mundial para la economía es “impresionante”, pues solo por el fenómeno de soborno es de cerca de 2% de PIB, comparó que en el caso de México el impacto económico atribuible a la corrupción es de entre 5% y 10% del PIB. Asimismo, la OCDE ha calculado, que un punto de mejora en el índice de Integridad de países llevaría a un incremento de entre 0.59 y 0.86 en la tasa de crecimiento del PIB per cápita, lo que muestra que combatir la corrupción es muy significativo y amerita el esfuerzo del sector público y privado (FORBES, 2018).

Analizando lo antes expuesto puedo concretar que los esfuerzos que se realicen y los presupuestos que se asignen para el combate a la corrupción, es muy relevante para detener el impacto negativo que ocasiona en los diferentes sectores productivos, por lo que es necesario, trabajar de forma coordinada sociedad y gobierno, donde cada uno realice el papel que le corresponde, evitando las simulaciones y la impunidad. La actuación de los servidores públicos de todos los niveles, deben apegarse a los principios éticos y morales con la finalidad de recuperar la confianza en sus instituciones.

### Referencias

**Aristegui Noticias. (22 de octubre de 2022).** “*Inteligencia militar vincula con CJNG a mandos policiacos nombrados por Adán Augusto en Tabasco.*” Obtenido de Inteligencia militar vincula con CJNG a mandos policiacos nombrados por Adán Augusto en Tabasco: <https://aristeguinioticias.com/0510/mexico/inteligencia-militar-vincula-con-crimen-organizado-a-mandos-policiacos-nombrados-por-adan-augusto-en-tabasco/>

**Brooks, E. (26 de mayo de 2022). LIBERTIES.** “*¿Qué es el Estado de derecho: definición, historia, ejemplos, importancia e informes:*” <https://www.liberties.eu/es/stories/estado-de-derecho/44270>

**Corazón de la Capital. (28 de enero de 2021).** “*México mejora su posición en Índice de Percepción de Corrupción.*” Obtenido de México mejora su posición en Índice de Percepción de Corrupción: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=9335#:~:text=Ahora%20ocupa%20la%20posici%C3%B3n%20de%20180%20pa%C3%ADses%20evaluados.>

**FORBES. (23 de noviembre de 2018).** “*Corrupción le cuesta a México hasta 10% del PIB: OCDE.*” Obtenido de Corrupción le cuesta a México hasta 10% del PIB: OCDE: <https://forbes.com.mx/pib-mexico-corrupcion-ocde/>

**Gobernación. (2002).** “*Estado de derecho.*” Obtenido de Estado de Derecho: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=97>

**Hinojos, G. (19 de septiembre de 2022).** “*El hábito de la lectura, ¿por qué los mexicanos no lo tienen?*” México, págs. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/doble-via/el-habito-de-la-lectura-por-que-los-mexicanos-no-lo-tienen-8912150.html>.

**INEGI. (29 de mayo de 2023).** “*Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE), Tabasco.*” Comunicado de prensa núm. 298/23. Obtenido en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoent/enoent2023\\_05\\_Tab.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoent/enoent2023_05_Tab.pdf)



**Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (marzo de 2024).** “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.” Obtenido de Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf)

**Integralia Consultores. (2024).** “Seis años de Gobierno de 2018-2024.” En M. R. Rubio, Reporte Integralia. Seis Años de Gobierno de 2018-2024 (pág. septiembre). 20: Integralia Consultores.

**Jordi Canals. (2004).** “Pautas de buen gobierno.” En J. Canals, Pautas de buen gobierno (pág. 20 al 26). España: Portal Universia S.A.

**Mayen, B. (7 de enero de 2024).** “Obtenido de Cuál es el grupo criminal con el que vinculan a Hernán Bermúdez Requena, exsecretario de Seguridad de Tabasco.” Obtenido de INFOBAE. <https://www.infobae.com/mexico/2024/01/07/cual-es-el-grupo-criminal-con-el-que-vinculan-a-hernan-bermudez-requena-exsecretario-de-seguridad-de-tabasco/>

**Ortiz, M. (2017).** “Nicolás Maquiavelo: biografía, obra y aportaciones.” Obtenido de Cultura Genial: <https://www.culturagenial.com/es/nicolas-maquiavelo/>

**Oyarvide, C. M. (19 de febrero de 2024).** “El mayor señor que puede encontrarse: Sobre la virtud de temer y hacerse temer en Maquiavelo.” Obtenido de “El mayor señor que puede encontrarse”. Sobre la virtud de temer y hacerse temer en Maquiavelo: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-013X2023000400605](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2023000400605)

**Rowland, M. (1998).** “Visión contemporánea de la corrupción.” En M. Rowland, Visión contemporánea de la corrupción (pág. 3). Ecuador: Buenos Aires, Argentina.

**Solís Cámara R., P., & Díaz Romero, M. (1999).** “¿Quién educa a los padres?” En P. S.-C. ROMERO, Revista Latinoamericana de Psicología (pág. 514). Bogotá, Colombia: Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

**Transparencia Mexicana. (29 de 01 de 2024).** “*Corrupción seguirá siendo reto para el próximo gobierno.*” Transparencia Mexicana. <https://www.tm.org.mx/corrupcion-seguira-siendo-reto-para-el-proximo-gobierno-transparencia-mexicana/>

**Wradio. (10 de diciembre de 2024).** “*La corrupción en México ha dejado un saldo de más de 551 mil millones de pesos.*” TOJIL. <https://wradio.com.mx/2024/03/14/la-corrupcion-en-mexico-ha-dejado-un-saldo-de-mas-de-551-mil-millones-de-pesos-tojil/>